



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO el pedido de rectificación del legajo, actas y toda la documentación en las cuales figure la alumna de la Facultad Regional Mendoza, Vanina Antonella ABRAHAM, por modificación judicial de su apellido, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante inició el expediente caratulado "ABRAHAM VANINA ANTONELLA C/ABRAHAM JUAN CARLOS - IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD" Expte. N° 72/7 por ante el Primer Juzgado de Familia de Mendoza, a fin de rectificar su filiación y los datos personales.

Que por Resolución N° 72/7/1F se resolvió hacer lugar a la demanda y en consecuencia desplazar a Vanina Antonella ABRAHAM TKACZEK, D.N.I. N° 31.806.507, de estado de hija extramatrimonial del señor Juan Carlos ABRAHAM, expidiéndose nueva acta en la que figure Vanina Antonella TKACZEK hija de Sonia Beatriz TKACZEK, sin filiación paterna determinada.

Que en fecha 14 de mayo de 2010 se libró Oficio al señor Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de ratificar la partida de nacimiento de la solicitante.

Que por nota de fecha 23 de septiembre de 2010, la señorita TKACZEK acompaña copia de la sentencia dictada, copia del oficio librado,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2012 – AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



constancia del nuevo ejemplar de su D.N.I. y copia del acta de nacimiento debidamente certificada.

Que por Resolución N° 802/2010 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, eleva "Ad-Referendum" del Consejo Superior las actuaciones, para su aval.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, procedente rectificar el legajo, actas y toda la documentación en las cuales figure la alumna de la Facultad Regional Mendoza, Vanina Antonella TKACZEK, D.N.I. N° 31.806.507, con efecto retroactivo a su inscripción en la Universidad Tecnológica Nacional, a fin de guardar coincidencia con su filiación actual.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



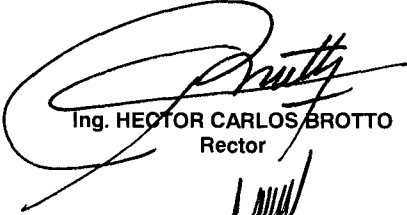
AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO\*

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Rectificar el legajo, actas y toda la documentación en las cuales figure la alumna de la Facultad Regional Mendoza, Vanina Antonella TKACZEK, D.N.I. N° 31.806.507, con efecto retroactivo a su inscripción en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 511/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario de Consejo Superior